

KAIROS CIA. LTDA.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Y 2016**

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Estados de situación financiera	2
Estados de resultados integrales	3
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas	4
Estados de flujos de efectivo	5,6
Notas a los estados financieros	7 a la 16

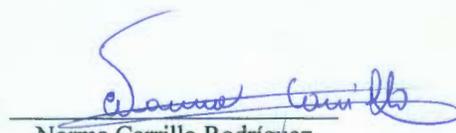
KAIROS CIA. LTDA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en U. S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo en caja y bancos		412	12.805
Cuentas por cobrar comerciales	2	16.973	1.109
Otras cuentas por cobrar	3	34.917	35.472
Pagos anticipados	4	<u>9.529</u>	<u>9.736</u>
Total activos corrientes		<u>61.831</u>	<u>59.122</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Muebles y equipos, neto	5	<u>51.225</u>	<u>53.781</u>
TOTAL		<u>113.056</u>	<u>112.903</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Proveedores	6	1.145	1.614
Obligaciones fiscales	7	1.078	607
Otras cuentas por pagar	8	2.190	1.142
Cuentas por pagar socios	9	<u>44.881</u>	<u>17.122</u>
Total pasivos corrientes		<u>49.294</u>	<u>20.485</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por pagar socios	10	<u>7.800</u>	<u>34.570</u>
TOTAL PASIVOS		<u>57.094</u>	<u>55.055</u>
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS			
Capital social	11	94.984	94.984
Reservas		4.652	4.652
Resultados acumulados		<u>(43.674)</u>	<u>(41.788)</u>
Patrimonio de los socios		<u>55.962</u>	<u>57.848</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>113.056</u>	<u>112.903</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

Ver notas a los estados financieros

KAIROS CIA. LTDA.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresados en U. S. dólares)

	<u>NOTAS</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS:			
Ingresos por ventas servicios		45.818	34.743
Ingresos no operacionales		<u>39.502</u>	<u>62.399</u>
Total		<u>85.320</u>	<u>97.142</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de ventas		28.223	35.741
Gastos administrativos	12	<u>58.075</u>	<u>64.131</u>
Total		<u>86.298</u>	<u>98.872</u>
(PERDIDA) NETA		<u>(978)</u>	<u>(2.730)</u>
Impuesto mínimo		<u>(908)</u>	-
(PERDIDA) NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>(1886)</u>	<u>(2.730)</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

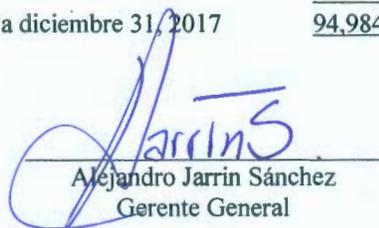
Ver notas a los estados financieros

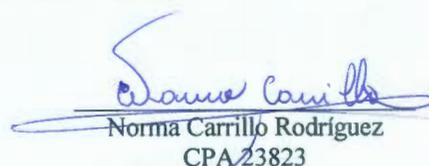
KAIROS CIA. LTDA.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>Capital social</u>	<u>Aportes futura capitalización</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos a diciembre 31, 2015	400	40,000	4,652	(96,635)	(51,583)
Capitalización:					
Aporte futura capitalización	40,000	(40,000)			
Aporte inmuebles	54,584				54,584
Ajuste resultados 2014				(1,204)	(1,204)
Absorción pérdidas Alejandro Jarrín				38,781	38,781
Absorción pérdidas Soledad Jarrín				20,000	20,000
(Pérdida) neta del año				(2,730)	(2,730)
Saldos a diciembre 31, 2016	<u>94,984</u>	<u>-</u>	<u>4,652</u>	<u>(41,788)</u>	<u>57,848</u>
Capitalización:					
(Pérdida) neta del año				(1,886)	(1,886)
Saldos a diciembre 31, 2017	<u>94,984</u>	<u>-</u>	<u>4,652</u>	<u>(43,674)</u>	<u>55,962</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

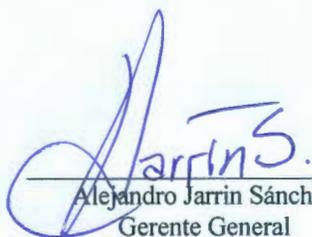
Ver notas a los estados financieros

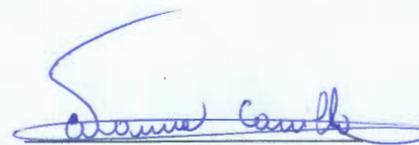
KAIROS CIA. LTDA.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	69.456	99.926
Efectivo pagado a proveedores y empleados	<u>(82.584)</u>	<u>(124.139)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	<u>(13.128)</u>	<u>(24.213)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de muebles y equipos	<u>(253)</u>	
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	<u>(253)</u>	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos de accionistas	<u>988</u>	<u>36.904</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>988</u>	<u>36.904</u>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:		
Incremento (disminución) neto en efectivo de caja bancos	(12.393)	12.691
COMIENZO DEL AÑO	<u>12.805</u>	<u>114</u>
FIN DEL AÑO	<u>412</u>	<u>12.805</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

Ver notas a los estados financieros

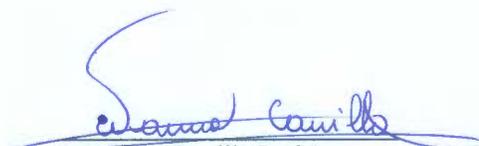
KAIROS CIA. LTDA.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
CONCILIACIÓN DE LA (PERDIDA) NETA, CON EL EFECTIVO NETO, (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
PERDIDA NETA	(1.886)	(2.730)
Ajustes para conciliar la (pérdida) neta con el efectivo neto (utilizado en) actividades de operación:		
Provisión impuesto a la renta	908	
Depreciación de muebles y equipos	1.762	1.114
Amortización	<u>2.809</u>	-
Total	<u>5.479</u>	<u>(1.616)</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumentos) disminuciones:		
Cuentas por cobrar comerciales	(15.863)	2.784
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	(1.000)	20.384
Obligaciones tributarias	(436)	
Cuentas por pagar	(469)	(5.934)
Otras cuentas por pagar	<u>1.047</u>	<u>(39.831)</u>
Total	<u>(16.721)</u>	<u>(22.597)</u>
Efectivo neto, (utilizado en) actividades de operación	<u>(13.128)</u>	<u>(24.213)</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

Ver notas a los estados financieros

KAIROS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

Kairos Cía. Ltda., es una compañía de responsabilidad limitada que inició sus actividades el 28 de Enero del 2002; su actividad principal es la prestación de servicios de asesoría y capacitación dirigida al desarrollo organizacional.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases de preparación.- Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la compañía en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2017, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Efectivo en caja y bancos.- Incluye aquellos activos financieros líquidos (caja y depósitos mantenidos en cuentas corrientes), que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

Valuación de edificios, muebles y equipos.- Al costo de adquisición. El costo de edificios, muebles, y equipos de oficina se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de vida útil estimada de, 20 para edificios, 10 para muebles y equipos de oficina, y 3 para equipos de computación.

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades, muebles y equipos se medirán inicialmente por su costo.

Medición posterior al reconocimiento.- Después del reconocimiento inicial, estas partidas son registrados al costo menos la depreciación y cualquier valor por deterioro.

Reconocimiento de los ingresos.- Los ingresos son reconocidos en el estado de resultados integrales, en el período en el que se presta el servicio.

Ingresos operativos.- Constituyen ingresos por la prestación de servicios, los cuales se registran en el estado de resultados integrales al momento de la emisión de la factura.

Gastos operativos.- Los gastos operativos se registran al costo histórico. Dichos gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Deterioro del valor de los activos.- Al final del ejercicio fiscal, la compañía evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas.- El efectivo mantenido en caja y depósitos en cuentas corrientes son de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación.- Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión.- Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.- Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Activos financieros.- Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

La compañía clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican como activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar comerciales no incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de bienes es de 30 días.

Baja de un pasivo financiero.- La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la compañía.

La Administración anticipa que estas enmiendas que podrían ser adoptadas en los estados financieros en los períodos futuros no tendrán un impacto importante sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de las cuentas por cobrar comerciales, es como sigue:

	...Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar	<u>16.973</u>	<u>1.109</u>
Total	<u>16.973</u>	<u>1.109</u>

3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	...Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anticipos proveedores, empleados	400	1.600
Otras cuentas por cobrar varias	5.767	3.360
Cuentas por cobrar EDLA	26.989	26.989
Gastos pre-pagados	<u>1.761</u>	<u>3.523</u>
Total	<u>34.917</u>	<u>35.472</u>

4. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Un resumen de impuestos anticipados, es como sigue:

Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones en la fuente años anteriores	1.272	3.639
Retenciones en la fuente año corriente	1.075	552
Anticipo impuesto a la renta	908	-
Crédito tributario	<u>6.274</u>	<u>5.545</u>
Total	<u>9.529</u>	<u>9.736</u>

5. EDIFICIOS, MUEBLES Y EQUIPOS

Un resumen de edificios, muebles y equipos, es como sigue:

Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Equipos de oficina	169	170
Oficinas	54.584	54.584
Equipos de computación	3.324	3.070
Depreciación acumulada	<u>(6.852)</u>	<u>(4.043)</u>
Total	<u>51.225</u>	<u>53.781</u>

6. PROVEEDORES

Un resumen de proveedores, es como sigue:

Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores	<u>1.145</u>	<u>1.614</u>
Total	<u>1.145</u>	<u>1.614</u>

7. OBLIGACIONES FISCALES

Un resumen de obligaciones fiscales, es como sigue:

Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta	908	-
SRI por pagar	<u>170</u>	<u>607</u>
Total	<u>1.078</u>	<u>607</u>

Participación a empleados.- De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta, considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

Impuesto a la renta.- De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades, 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravadas para efectos del impuesto a la renta.

ASPECTOS DE CARACTER TRIBUTARIO

Situación fiscal.- De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria detectare que el sujeto pasivo no hubiere declarado íntegra y oportunamente sus obligaciones tributarias.

OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO A LA RENTA

Determinación y pago del impuesto a la renta.- El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente. Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Tasas del impuesto a la renta.- La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta.- El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el

pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones.- A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).- El Impuesto a la Salida de Divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta US\$. 1.000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

REFORMAS TRIBUTARIAS PROMULGADAS DURANTE EL AÑO 2017

El 29 de diciembre del 2017, el Gobierno Nacional expidió la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. Las principales reformas se detallan a continuación:

- Se considerarán como deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades se incrementa a 25% y a 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios o partícipes. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.
- Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se pueden disminuir de los gastos deducibles, los gastos de sueldos y salarios, décimo tercera remuneración, décimo cuarta remuneración, aporte patronal y los valores incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- No se puede deducir del impuesto a la renta, ni generarán crédito tributario de IVA, las compras realizadas en efectivo superiores a \$ 1.000 (antes US\$. 5.000).
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.
- La tarifa del impuesto a la renta para microempresas será de 22 %, en el caso de exportadores habituales la tarifa de impuesto a la renta será de 22 %, siempre que se demuestre incremento de empleo.
- Se exonera por el lapso de tres años del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, siempre que se presente un incremento de empleo e incorpore valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Se podrá acceder a la disminución de 10 puntos en la tarifa del impuesto a la renta por reinversión de utilidades quienes sean sociedades exportadoras habituales.

- Se aplicará una deducción para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta en las adquisiciones que se realicen a organizaciones de economía popular y solidaria, incluido los artesanos, la misma que consistirá en una deducción adicional del 10 % de dichas compras.
- Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y el impuesto causado, que se haya mantenido o incrementado el empleo.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, se mantiene la posibilidad de que, los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se pueden disminuir los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- Se establece la devolución del ISD a los exportadores habituales, relacionado con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria y que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten.
- Se establece como defraudación aduanera sobrevalorar o subvalorar las mercancías.

Primer Suplemento del Registro Oficial No. 135, fechado, diciembre 7 del 2017, Decreto 210

En el Primer Suplemento emitido el 7 de diciembre del 2017, se publicó el Decreto No. 210, en el cual se establece las condiciones que deben cumplirse para acceder a las rebajas para el pago del impuesto del saldo del anticipo de impuesto a la renta, calculado para el año 2017, las mismas que se detallan a continuación:

Rebajas del 100 %.- Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a US\$. 500.000 (Quinientos mil dólares).

Rebajas del 60 %.- Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean entre US\$. 500.000 (Quinientos mil dólares) y un centavo de dólar hasta US\$. 1.000.000 (Un millón de dólares).

Rebajas del 40 %.- Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de US\$. 1.000.000,01 (Un millón de dólares y un centavo) y más.

8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de otras cuentas por pagar es como sigue:

Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos e Iess por pagar	1.426	324
Beneficios sociales	<u>764</u>	<u>818</u>
Total	<u>2.190</u>	<u>1.142</u>

9. CUENTAS POR PAGAR SOCIOS

Un resumen de cuentas por pagar socios, es como sigue:

	...Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Alejandro Jarrin	31.278	12.657
Maria Soledad Jarrin	3.976	3.976
Otros	<u>9.627</u>	<u>489</u>
Total	<u>44.881</u>	<u>17.122</u>

10. CUENTAS POR PAGAR SOCIOS A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por pagar socios a largo plazo, es como sigue:

	...Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Patricia Vela	-	16.770
David Jarrin	-	10.000
Fondo ágil	<u>7.800</u>	<u>7.800</u>
Total	<u>7.800</u>	<u>34.570</u>

11. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital social.- El capital social de la compañía asciende a US\$ 94.984 dividido en 98.984 participaciones de US\$. 1.00 cada una.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

12. COSTO Y GASTOS DE OPERACION

Un resumen de los gastos de operación, es como sigue:

	...Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
PERSONAL		
<i>Sueldos y remuneraciones adicionales</i>	22.069	18.972
Aportes a la seguridad social	2.497	2.305
Beneficios sociales e indemnizaciones	3.050	4.426
Honorarios a personas naturales	<u>3.143</u>	<u>8.674</u>
Total	<u>30.759</u>	<u>34.377</u>

....Diciembre...
(en U. S. dólares)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
GENERALES		
Mantenimiento y reparaciones	277	109
Transporte, gastos de viaje	5.604	3.755
Servicios básicos y telecomunicaciones	361	1.845
Impuestos y contribuciones	3.656	
Suministros de oficina	396	269
Gastos no deducibles	310	16.001
Depreciaciones	2.809	1.113
Otros gastos generales	<u>13.903</u>	<u>6.662</u>
Total	<u>27.316</u>	<u>29.754</u>
Total gastos de operación	<u>58.075</u>	<u>64.131</u>

13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

14. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración de la compañía en abril 26 del 2018, y presentados a los Socios y la Junta General para su aprobación, los cuales fueron aprobados en la misma fecha.
